



**D.A. EXENTO Nº 4.035.**-SAN BERNARDO, 04 de Abril de 2013.-**VISTOS**:

2013, del Departamento de Rentas;

y D.S. Nº 484-80, del Ministerio de Interior;

2002; y

Constitucional de Municipalidades;

El Memorándum Interno N° 325, de fecha 02 de Abril de Lo dispuesto en el D.L. 3.063, Ley de Rentas Municipales El. D. Λ. Exento N° 6.827, de fecha 21 de octubre de

Las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica

## DECRETO:

l°.- Otorgase patente comercial definitiva para el giro: "Expendio de bebidas, confites, helados, masas dulces envasadas de fábricas autorizadas", a nombre de Víctor Galvarino Mol Alcántara,

2°.- La patente que ampara el desarrollo de la actividad funcionará en **Arturo Prat Nº 648**, de esta comuna.

3º.- Notifiquese, por la Sección de Patentes, el presente decreto al interesado, levantándose acta al efecto.

4º.- Procédase, por la Sección Patentes, a efectuar el cobro de los derechos que correspondan, en conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza respectiva.

## ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Firmado: Juan Carlos Cabrera Campos, Director de Adm. y Finanzas. Rodolfo Muñoz Castillo, Secretario Municipal. Lo que comunico a usted para conocimiento y demás fines pertinentes.



/bna

Distribución: Administración y Finanzas, Sección de Patentes Comerciales (3), Interesado, Oficina de Partes y ARCHIVO.